CONTRATO N° 11/2017. LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL COLEGIO NACIONAL ERNO RORIHG MARTH Y ENREJADO ESCUELA PAZ DEL CHACO" L.C.D. N° 15/2017 ID. 330851.----------

En la ciudad de Itapúa Poty - Itapúa , República del Paraguay a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por intendente Municipal Sr MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ , con Cedula de Identidad N° 1.327.671,y el Secretario General JOSE SETRINI VERÓN , con C.I.N°, 2.805.879 con domicilio en Itapúa Poty, por una parte y por la otra la Empresa, **ARTES EN METALES CON RUC.: 3224237-9** en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en **ITAPÚA POTY CENTRO** representada en este acto por el señor **DANIEL QUINTA FARIÑA,** con C.I. N° **3.224.237** en su carácter de Propietario; conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL COLEGIO NACIONAL ERNO RORIHG MARTH Y ENREJADO ESCUELA PAZ DEL CHACO"** sujeto a las Cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

Milciades R. Benitez D. Intendente Municipal

José Setrini V. Secretario Gral. Municipalidad de Itapúa Poty

ARTES EN METALES DE DANIEL QUINTANA RUC: 3224237 - 9

1. OBJETO.----------

"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL COLEGIO NACIONAL ERNO RORIHG MARTH Y ENREJADO ESCUELA PAZ DEL CHACO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°330851.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL COLEGIO NACIONAL ERNO RORIHG MARTH Y ENREJADO ESCUELA PAZ DEL CHACO" L.C.D. N° 15/2017 ID. 330851, convocado por la Municipalidad de Itapúa Poty del Departamento de Itapúa, según RESOLUCIÓN IM/SG N° 527/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°571/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)----------

1	2	3	4	5	6	7
Item*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1	73121602-004	CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL Preparación de la Obra. a- Trabajos preliminares, instalación de equipo	Gl.	1	220.000	220.000
	73121602-004	b- Cartel de obra	Gl.	1	690.000	690.000
3	73121602-004	c- Limpieza y preparación de terreno	ml	100,00	2.200	220000
4	73121602-004	d-Demolición y retiro de cercado existente	ml	38,50	20.000	770.000
5	73121602-004	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	3,52	400.000	1.408.000
6	73121602-004	Estructura c- pilar nucleo de columna	M3	1,47	1.600.000	2.352.000
7	73121602-004	d-Zapata de H° A°	M3	1,62	1.470.000	2.376.990
8	73121602-004	e-Pilar de 0,45x0,45 visto con capitel de ladrillo semiprensado	ml	51,60	160.000	8.256.000
9	73121602-004	Muros de elevación : a- De 0,30 para nivelación	M2	5,03	160.000	804.000
10	73121602-004	e-De 0,15 visto ladrillos semi-prensada	M2	23,45	120.000	2.814.000
11	73121602-004	f-Envarillado bajo dintel 2 x8 por hilada (2 hilada)	Ml	74,95	20.000	1.499.000
12	73121602-	Ladrillo colocado en sardinel	Ml	74,95	65.000	4.871.750

Milcíades R. Benítez D. Intendente Municipal Distrito Itapúa Poty

Jose Setrini V. Secretario Gral. Municipalidad de Itapúa Poty

ARTES EN METALES DE DANIEL QUINTANA RUC: 3224237 - 9

13	73121602-004	CARPINTERIA METALICA Reja de hierro artística con detalles (punta de lanza y detalles de aluminio fundido), de varillas vertical 12mm cada 12cm y planchuela al medio - varillas y planchuela 1"x3/16 - marco perfil ángulo 1X1/8"	M2	82,92	280.000	23.217.600
14	73121602-004	Portón de 5,00x2,00m Reja de hierro artistica con detalles (punta de lanza y detalles de aluminio fundido), de varillas vertical 12mm cada 12cm y planchuela al medio - varillas y planchuela 1"x3/16 - marco perfil ángulo 1X1/8" y chapa plegada N° 14 abajo según detalle	M2	12,50	300.000	3.750.000
15	73121602-004	Portón de 1,40x2,00m Reja de hierro artística con detalles (punta de lanza y detalles de aluminio fundido), de varillas vertical 12mm cada 12cm y planchuela al medio - varillas y planchuela 1"x3/16 - marco perfil ángulo 1X1/8" y chapa plegada N° 14 abajo según detalle	M2	3,22	280.000	901.600
16	73121602-004	Pinturas: a- De de ladrillo visto con silicona.	M2	57,56	20.000	1.151.200
17	73121602-004	b- Al esmalte sintético - metal - anti óxido ind nacional	M2	98,64	40.000	3.945.600
18	73121602-004	c- De ladrillos visto con resina acrílica color cerámico	M2	85,32	20.000	1.706.400
19	73121602-004	Limpieza final.	Gl.	1,00	200.000	200.000
20	73121602-004	Preparación de la Obra. a- Trabajos preliminares, instalación de equipo	Gl.	1	200.000	200.000
21	73121602-004	b- Cartel de obra	Gl.	1	690.000	690.000
22	73121602-004	c- Limpieza y preparación de terreno	ml	600	2.000	1.200.000
23	73121602-004	CERCADO PERIMETRAL Poste curva de hormigón de 2,50m x 4pulgadas. Colocados en pozos de 30 x30x60cm	Un.	200	50.000	10.000.000
24	73121602-004	Cimiento P.B.C. 0,35 x 0,30 m	M3	57	270.000	15.309.000
25	73121602-004	Muro de nivelación de 0,30 m de ancho de 3 hiladas	M2	106	130.000	13.780.000
26	73121602-004	Excavación de suelo (30x30x60cm) y base de hormigón de cascotes. Hormigón e=10cm.	Un.	200	30.000	6.000.000
27	73121602-004	Alambre liso galvanizado Nº 9:1 inferior, 2 intermedio y 1 superior	ml	2.400	1.000	2.400.000
28	73121602-004	Alambre de púas "Elefante": tres hiladas	ml	1.800	1.000	1.800.000
29	73121602-004	Tejido de alambre 2" x 2" de 1,50 m de altura	ml	600	13.200	7.920.000
30	73121602-004	Mano de obra: Colocación de poste, alambres y tejidos	ml	600	30.000	18.000.000
31	73121602-004	CARPINTERIA METALICA Portón de (5,00x2,00m) de 2 hojas: Caño redondo de 1 1/2", Caño Rigidizante en diagonal de 1". Tejido de alambre de 2". Pasador. Pintura sintética. Soportes laterales: caño galvanizado de 3"	Un	2	1.450.000	2.900.000
32	73121602-004	Portón de 1,20x2,00m Caño redondo de 1 1/2". Tejido de alambre Nº 14. Pasador. Pintura sintética. Soportes laterales: caño galvanizado de 3".	Un.	2	2.555.000	5.110.000
33	73121602-004	Servicio de fabricación de rejas			631.931	631.931
					Precio	147.286.071

Miguel Angel R. Benitez D.
Intendente Municipal
Distrito Itapúa Poty

José Schuhmacher Y.
Secretario Gral.
Municipalidad

ARTES EN METALE
DE DANIEL QUINTA
RUC: 3224237 -9

El total del costo de la obra **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL COLEGIO NACIONAL ERNO RORIHG MARTH Y ENREJADO ESCUELA PAZ DEL CHACO"** es la suma de de guaraníes de 147.286.071 (ciento cuarenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setenta y un guaraníes).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.---

El plazo de ejecución será de 90 días que se computará desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.(Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)---

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.(Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO SE REALIZARA ANTICIPO.---

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) ------------
NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).--
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)--------------
"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL COLEGIO NACIONAL ERNO RORIHG MARTH Y ENREJADO ESCUELA PAZ DEL CHACO"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DARPOR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)---------------------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación

Milciades R. Benítez D.
Intendente Municipal
José Setrini V.
Secretario Gral.
ARTES EN METAL
DE DANIEL QUINTANA
RUC: 3224237 - 9

las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)----------
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. **EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por cinco (05) páginas progresivamente numeradas y de los documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------
---

Secretario General
JOSE SETRINI VERÓN

Intendente Municipal
Prof. MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ

.....
DANIEL QUINTA FARIÑA
Empresa Contratista
ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA